



● ACLARACIÓN DE CCOO

Mediación en el IRMA y clasificación profesional

Ante el comunicado difundido por UGT sobre la mediación celebrada el 16 de diciembre en el IRMA (Fundación Instituto Regional de Mediación y arbitraje), desde **CCOO** consideramos necesario trasladar a la plantilla una explicación clara, objetiva y completa de lo sucedido y de la posición que hemos defendido en todo momento.

✦ PUNTO DE PARTIDA: ACUERDO EN EL FONDO

Desde CCOO compartimos el fondo de la reclamación planteada por UGT:

- ✓ El laudo de julio de 2024, que incluye la Descripción y Valoración de Puestos de Trabajo, pone de manifiesto
- ✓ Un incorrecto encuadramiento profesional
- ✓ Que está generando un perjuicio económico real a personas trabajadoras

Por ello, CCOO ha defendido que la revisión del desempeño y de la clasificación profesional tenga efectos desde 2024, momento en el que se producen los cambios organizativos derivados de la fusión.

⚠ ¿DÓNDE SURGE LA DISCREPANCIA?

Nuestra discrepancia no ha sido con la reclamación, sino con la forma en que la empresa pretendía abordarla.

Durante la mediación, la empresa propuso:

- ✗ Limitar la valoración del desempeño solo a un colectivo concreto
- ✗ Hacerla de forma individualizada y selectiva
- ✗ Posponer cualquier resultado al primer trimestre de 2026
- ✗ Sin asumir un compromiso claro de corrección global de las situaciones existentes



👋 LA POSICIÓN DE CCOO: CLARA Y FIRME

Desde CCOO manifestamos que:

- ◆ No podemos avalar procesos que generen discriminaciones internas
- ◆ Si la empresa decide valorar el desempeño con efectos desde 1 de enero de 2025,
👉 debe aplicarse a todo el colectivo afectado, no solo a una parte
- ◆ El problema no es individual, es estructural y colectivo

🧱 LO QUE CCOO NO VA A ACEPTAR

- ✗ Soluciones parciales que beneficien a unas personas y mantengan el agravio sobre otras
- ✗ Precedentes que consoliden criterios desiguales en clasificación profesional
- ✗ Retrasos injustificados que perpetúen pérdidas económicas

✅ LO QUE CCOO DEFIENDE

- ✓ Una revisión global, objetiva y transparente
- ✓ Basada en las descripciones de puestos acordadas según la AN
- ✓ Que deben respetarse y actualizarse en el marco del nuevo Plan de Igualdad
- ✓ Sin excepciones, sin favoritismos, sin discriminaciones

! SOBRE EL RESULTADO DE LA MEDIACIÓN

CCOO no “dinamitó” ningún acuerdo.

El procedimiento ante el IRMA finalizó sin acuerdo porque:

- ◆ No hubo consenso sobre la fecha de efectos
- ◆ La empresa mantuvo su posición en 2025
- ◆ UGT y CCOO defendimos 2024
- ◆ Y la empresa no aceptó una revisión global si se mantenía esa fecha

👊 COMPROMISO DE CCOO

Desde CCOO seguiremos trabajando para:

- Ajustar la clasificación profesional al desempeño real
- Corregir los agravios económicos existentes
- Defender al conjunto de la plantilla, sin excepciones ni discriminaciones